

O-
FOR (TC)
\$ 1.00

31700



DM de Quito, 05 de octubre del 2007

Escaneado
24-10-07

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

q.m.s

Señor Superintendente:

Por medio de la presente comunico a usted, que con fecha 21 de agosto del 2007, se procedió a transferir participaciones de un dólar cada una, de la Compañía AERODELI Cía. Ltda, de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	No. de Participip.	Valor
ICARO S.A.	Sofía Saltos Benalcázar	360	USD. 1,00

En consecuencia, el capital actual de la compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

Socio	No. Participaciones	Valor Total
Sofía Saltos Benalcázar	360	360,00
Ruth Benalcázar Erazo	20	20,00
Cecilia Benalcázar Erazo	20	20,00

Por la atención que de a la presente, anticipo mis agradecimientos. y unirme

Atentamente,

~~Sofía Saltos Benalcázar~~
GERENTE GENERAL
AERODELI Cía. Ltda.

OK

OK

de cesión de participaciones registradas... OK a unirme

OK 23/10/07



Dr. Remigio Poveda Vargas

RECTIFICACION
QUE OTORGAN:

COMPANIA ICARO S.A.
Y SRA. SOFIA SALTOS BENALCAZAR

A FAVOR:

LOS MISMOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

GSA.



Notaria 17

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTE Y UNO DE AGOSTO del dos mil siete, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; comparecen: EN CALIDAD DE CEDENTES LA COMPANIA ICARO S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SENOR CAP. GUIDO GUALBERTO SALTOS MARTINEZ; EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, Y POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO LA SEÑORA SOFIA SALTOS BENALCAZAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. TODOS LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

minuta de ACLARATORIA, cuyo tenor es como sigue: SENOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO A SU CARGO, DIGNESE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA UNA RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AERODELI COMPANIA LIMITADA, CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL SEIS, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: PRIMERA.- COMPARECIENTES. - COMPARECEN A LA CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AERODELI COMANIA LIMITADA, EN CALIDAD DE CEDENTES LA COMPANIA ICARO S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SENOR CAP. GUIDO GUALBERTO SALTOS MARTINEZ; EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, Y POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO LA SEÑORA SOFIA SALTOS BENALCAZAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. TODOS LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.- LOS OTORGANTES EXPRESAN QUE REALIZAN ESTE ACTO POR SU LIBRE DETERMINACION Y CON CABAL CONOCIMIENTO DE SU NATURALEZA Y EFECTOS JURIDICOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A) LA COMPANIA AERODELI COMPANIA LIMITADA SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, Y FUE APROBADA EN VIRTUD DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOS PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO. DOS MIL TREINTA Y CINCO DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS





Dr. Remigio Poveda Vargas

EL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, CON UN CAPITAL SOCIAL CUATROCIENTOS DOLARES, DIVIDIDO EN CUATORCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, EL CUAL A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO; CUYO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL ORIGINAL FUE EL SIGUIENTE: UNO) EL SOCIO ICARO S.A. TRESCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA Y UN CAPITAL DE TRESCIENTOS SESENTA DOLARES, EQUIVALENTE AL NOVENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA; DOS) LA SOCIA MARCIA CECILIA BENALCAZAR ERAZO, VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA Y UN CAPITAL DE VEINTE DOLARES, EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA; TRES) LA SOCIA RUTH NOEMI BENALCAZAR ERAZO, VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA Y UN CAPITAL DE VEINTE DOLARES, EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA; B) SEGUN CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE FECHA CINCO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, SE RESUELVE POR UNANIMIDAD Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPANIAS LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, CUYA COPIA CERTIFICADA SE INCORPORO COMO ANEXO EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES CELEBRADA ANTE NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. C) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, LA COMPANIA ICARO S.A.



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

CEDIO Y TRANSFERIO A PERTETUIDAD A FAVOR DE DE LA SENORA SOFIA SALTOS BENALCAZAR, LAS TRECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE TRESCIENTOS SESENTA DOLARES. **TERCERA.- RECTIFICATORIA.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, LOS COMPARECIENTES EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, **RECTIFICAN** LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, QUEDANDO ASI: A) UNO) EL SEÑOR CAP. GUIDO GUALBERTO SALTOS MARTINEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPANIA ICARO S.A., DECLARA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE QUE CEDE Y TRANSFIERE A PERPETUIDAD A FAVOR DE LA SENORA SOFIA SALTOS BENALCAZAR, LAS TRESCIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA POR UN VALOR TOTAL DE TRESCIENTOS SESENTA DOLARES; DOS) ESTA CESION DE PARTICIPACION SE EFECTUAN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA AERODELI COMPANIA LIMITADA.. B) **ANOTACION.-** LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE SOLICITAN AL SEÑOR NOTARIO ANOTAR AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "AERODELI COMPANIA LIMITADA"; OTORGADA EL TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS LOS PARTICULARES QUE ANTECEDEN. C) **ACEPTACION.-** EL CESIONARIO DECLARA EXPRESAMENTE QUE ACEPTA LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES EN TODAS SUS PARTES.- D) **GASTOS -** TODOS Y CADA UNO DE LOS GASTOS QUE SE OCACIONEN POR LA CELEBRACION E INSCRIPCION DE ESTE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SON DE CUENTA DEL CESIONARIO. E) **AUTORIZACION. -** LOS CEDENTES Y EL CESIONARIO DECLARAN EXPRESAMENTE QUE ACEPTAN LAS CLAUSULAS PRECEDENTES POR ENCONTRARLAS REALIZADAS EN



Dr. Remigio Poveda Vargas

SEGURIDAD DE SUS MUTUOS INTERESES FACULTAN Y AUTORIZAN LA INSCRIPCION DE ESTE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO. USTED SENOR NOTARIO SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS SOLEMENIDADES DE RIGOR E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se agrega al registro y que se halla firmada por el Abogado LUIS FERNANDO FIALLOS, con matrícula profesional número mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- La misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad firman conmigo los comparecientes en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-

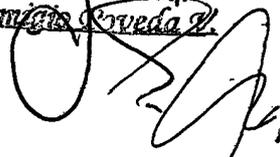

Notaria 17

CAP. GUIDO GUALBERTO SALTOS MARTINEZ C.I. 170021446-1

C.I. 170633535-1

SRA. SOFIA SALTOS BENALCAZAR

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suacia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.


Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

Quito, 19 de enero de 2007

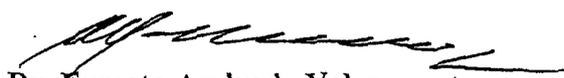
Señor Capitán
Guido Saltos Martínez
Presente.-

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ICARO S.A.", reunida el día de hoy 19 de enero de 2007, resolvió designarle a Usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de dicha compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, por sí solo o conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo, la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

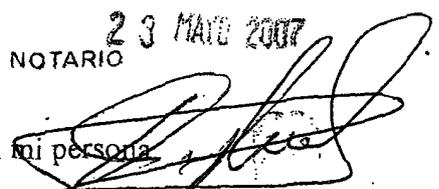
Las atribuciones y deberes vigentes de los administradores y del representante legal constan en la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 7 de junio de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de julio de 2005.

Muy atentamente,


Dr. Ernesto Andrade Veloz
Secretario Ad-hoc de la Junta

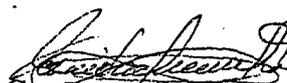
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1ro.
del Decreto 1700 del 12 de Agosto del 2004 y el Art. 18 de la
Ley Notarial 001 del 2001, el presente documento, que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a

23 MAYO 2007
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

RAZÓN: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo recaída en mi persona

Quito, 19 de enero de 2007

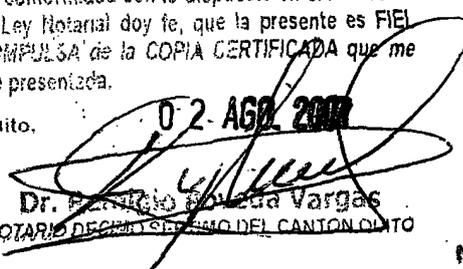

Guido Gualberto Saltos Martínez
C.C. 170021446-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5212 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 22 MAYO 2007

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada.

Quito,

02 AGO 2007


Dr. Remigio Poveda
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AERODELI CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de mayo del dos mil seis, siendo las 15h00, en la oficina de la Compañía AERODELI CIA. LTDA., ubicada en la calle Palora # 124 y Av. Amazonas, de esta ciudad, se reúnen los señores: ICARO S.A., debidamente representado por el Capitán Guido Saltos Martínez en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, empresa propietaria de 360 participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital de trescientos sesenta dólares; La Señora Marcia Cecilia Benalcázar Erazo, propietaria de 20 participaciones de un dólar cada una equivalente a un Capital Social de veinte dólares; La señora Ruth Noemí Benalcázar Erazo propietaria de 20 participaciones de un dólar cada una equivalente a 20 dólares.

De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía AERODELI CIA. LTDA., y por lo mismo de acuerdo con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, la junta se encuentra legalmente reunida y queda válidamente constituida, ya que por unanimidad de los concurrentes que representan la totalidad de este capital social aceptan la celebración de la misma.

Preside la Junta el Capitán Guido Saltos Martínez y hace las veces de secretaria la Señora Sofía Saltos Benalcázar y aprueban en forma unánime el siguiente orden del día.

PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Para resolver el único punto del orden del día, el Señor Cap. Guido Gualberto Saltos Martínez, en representación del socio ICARO S.A. hace conocer a la Junta General su decisión de ceder, trescientos sesenta participaciones de un dólar cada una que tiene en el capital social de la compañía a favor de la Señora Sofía Saltos Benalcázar.

Las socias Marcia Cecilia Benalcázar Erazo y Ruth Noemí Benalcázar Erazo manifiestan que no tienen interés en la adquisición de las participaciones del socio ICARO S.A.

El Señor Cap. Guido Gualberto Saltos Martínez, en representación del socio ICARO S.A., solicita se autorice la cesión de participaciones a favor de la Señora Sofía Saltos Benalcázar.

Por unanimidad de votos la Junta General de Socios facultan y autorizan a ICARO S.A., debidamente representada por el Cap. Guido Gualberto Saltos Martínez para que ceda sus participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía en la forma que queda indiciada, debiendo acompañarse una copia certificada del acta de esta Junta General Extraordinaria Universal como documento habilitante para la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y cumplirse las demás exigencias.

NOTARIA DECIMO SEPTIMO
Shyris y Suecia Esp.
Dr. Remigio Parada V.



Sin otro punto más que tratar, el Capitán Guido Gualberto Saltos Martínez, otorga un receso para que se elabore el acta respectiva, la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios, quienes para constancia de lo acordado firman en unanimidad de acto.

El Capitán Guido Gualberto Saltos Martínez declara terminada la junta alas 16h00 horas.

Cap. Guido Gualberto Saltos Martínez
PRESIDENTE DE LE JUNTA

Sra. Sofia Saltos Benalcázar
SECRETARIA

Sra. Ruth Noemí Benalcázar Erazo
SOCIA

Sra. Marcia Cecilia Benalcázar Erazo
SOCIA

ICARO S.A.
SOCIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 117 de
la Ley Notarial que se que lo prescrito se FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada.
Quito

21 AGOSTO 2007

Dr. Remigio Poveda Vargas
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

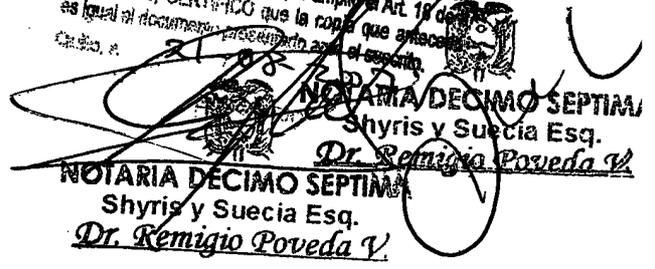
REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DE LA PROPIEDAD
 CIUDADANIA No. 170021446-1
 SALTOS MARTINEZ GUIDO GUALBERTO
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 18 NOVIEMBRE 1934
 001- 0078 00531 M
 BOLIVARA GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1934




ECUATORIANA***** E1393122B
 CASADO RUTH NOEMI BELALCAZAR
 SUPERIOR AVIADOR CIVIL
 NITENOR SALTOS
 MARIA MARTINEZ
 GUIDO 01/03/2005
 01/03/2017
 REN 1406971
 Pch




NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 564 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
 QUITO, 21/08/2017
 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dr. Remigio Poveda V.
 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dr. Remigio Poveda V.



NOTARIA D
Shyris y
Dr. Remi

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170633535-1

SALTOS BENALCAZAR SOFIA

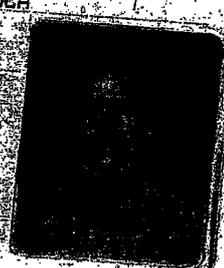
PICHINCHA/QUITO/SANTA CRUCEA

28 ABRIL 1973

ACTA DE NACIMIENTO 0182 04292

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



EQUATORIANA 1111 123353222

CASABO ALVARO MIGUEL BENALCAZAR

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

QUITO/GUALBERTO SALTOS

QUITO/LA OJA BENALCAZAR

QUITO 17/09/2003

27/07/2015

REN 0796517



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

199-320-170633535-1

NUMERO CECULA

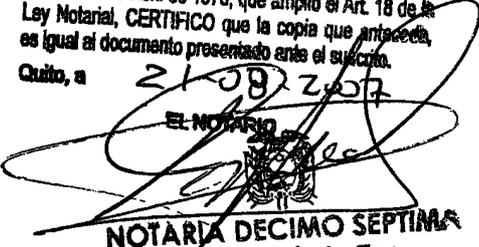
SALTOS BENALCAZAR SOFIA

PROVINCIA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 7ro.
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 21/09/2017

EL NOTARIO



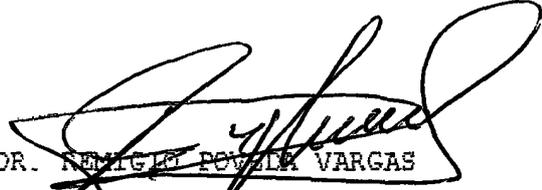
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.


CIMO SEPTIMA
Suecia Esq.
io Poveda V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de: RECTIFICACION, otorgada por: COMPAÑIA ICARO S.A. Y OTRA, a favor de: LOS MISMOS; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por el señor FAUSTO CAMPAÑA, con cédula de ciudadanía número 170527469-2, constante en SEIS FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciocho de octubre del dos mil siete.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con fecha 04 de Septiembre del 2007, a fs 1954vta, bajo número 2269 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se halla MARGINADA la Primera COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a diecinueve de Octubre del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO. SUPLENTE**



HG/mm.-

Referencia:

Nombre de la Compañía: "AERODELTA S.A."
Escritura Pública de: Cesión de participaciones de 21-08-2007
Notaría: Décimo Séptima del Cantón Quito.



a su cargo, dígnese elevar a Escritura Pública la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "AERODELI COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes estipulaciones: OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de esta Escritura, en calidad de CEDENTES LA COMPAÑÍA ICARO SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por el señor CAPITAN GUIDO GUALBERTO SALTOS MARTÍNEZ; y por otra parte en calidad de CESIONARIO la señora SOFIA SALTOS BENALCAZAR, todos los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, y concurren por sus propios y personales derechos y por los que representan.- Los otorgantes expresan que realizan este acto por su libre determinación y con el cabal conocimiento de su naturaleza y efectos jurídicos. ANTECEDENTES.- A).- La compañía AERODELI COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día trece de mayo del año dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, y fue aprobada en virtud de la RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS PUNTO Q PUNTO II PUNTO DOS MIL TREINTA Y CINCO dictada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS el día cuatro de junio del año dos mil dos, e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL del cantón Quito, bajo el NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE el día nueve de julio del año dos mil dos, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, el cual a la presente fecha se encuentra íntegramente suscrito y pagado; cuyo cuadro de integración de capital original fue el siguiente: UNO).- El Socio ICARO SOCIEDAD ANÓNIMA, Trescientas sesenta participaciones de Un dólar cada una y un capital de Trescientos sesenta dólares, equivalente al noventa por ciento del capital social de la compañía; DOS).- La socia MARCIA CECILIA BENALCÁZAR ERAZO, Veinte Participaciones de Un dólar cada una y un capital de veinte dólares, equivalente al cinco por ciento del capital social de la compañía; TRES).- La socia



CIUD
SALTOS MARTÍNEZ
SALTOS BENA
SALTOS BENA
SALTOS BENA
SALTOS BENA
SALTOS BENA



NOTARIA DECIMO SEXTA**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 10



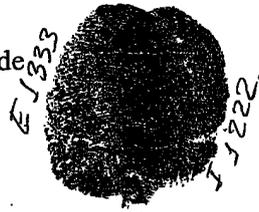
Dr. Gonzalo

RUTH NOEMI BENALCAZAR ERAZO, Veinte Participaciones de Un dólar cada

una y un capital de Veinte dólares, equivalente al cinco por ciento del capital social de la compañía; B).- Según consta en el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía de fecha cinco de mayo del año dos mil seis, se resuelve por unanimidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, La Transferencia de Participaciones objeto de este contrato, cuya copia certificada se incorpora como Anexo.- PRIMERA.- Con estos antecedentes: UNO).- El señor CAPITAN GUIDO GUALBERTO SALTOS MARTÍNEZ, Declara libre y voluntariamente que cede y transfiere a perpetuidad a favor de la señora SOFIA SALTOS BENALCAZAR, sus trescientas sesenta Participaciones de Un dólar cada una por un valor total de Trescientos Sesenta Dolares; DOS).- Esta cesión de Participaciones se efectúan en el capital social de la Empresa denominada AERODELI COMPAÑIA LIMITADA SEGUNDA.- Los comparecientes declaran que solicitan al señor Notario anotar al margen de la Escritura de constitución de la compañía "AERODELI COMPAÑIA EIMITADA", otorgada el Trece de mayo del año dos mil dos, los particulares que anteceden. TERCERA.- El Cesionario declara expresamente que acepta la presente cesión de Participaciones en todas sus partes. CUARTA.- Todos y cada uno de los gastos que se ocasionen por la celebración e inscripción de este contrato son de cuenta del cesionario. QUINTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los cedentes y el cesionario declaran expresamente que aceptan las cláusulas precedentes por encontrarlas realizadas en seguridad de sus mutuos intereses y facultan y autorizan la inscripción de este contrato en el REGISTRO MERCANTIL del cantón Quito. Usted señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de rigor e incorporar los documentos habilitantes necesarios para la plena validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el Abogado LUIS FERNANDO FIALLOS PAZMIÑO, profesional del Derecho con matricula profesional Número Once mil quinientos catorce del Colegio de Abogados del Guayas, la misma que queda elevada a la

categoría de escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de este instrumento, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue a los otorgantes, los mismos se afirman y ratifican en el total de su contenido, firmando para constancia, en unidad de acto, conmigo el Notario, DE TODO LO CUAL DOY FÉ.-

Cpat. Guido Gualberto Saltos Martínez,
C.C. No. 170021446-1
Presidente Ejecutivo y Representante Legal de
"ICARO S.A."

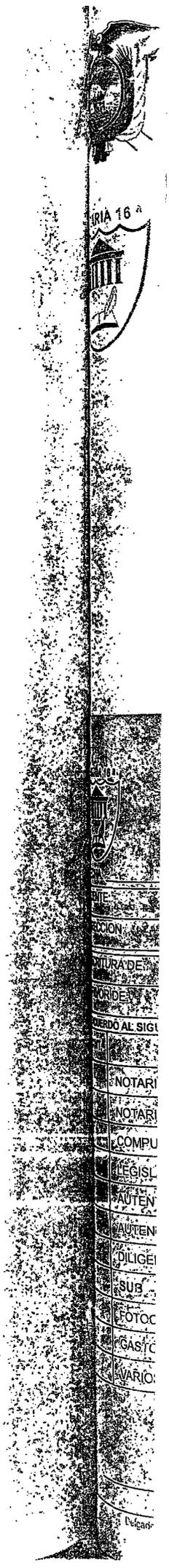


Sofia Saltos Benalcázar,
C.C. No. 170633535-1



EL NOTARIO

Siguen documentos habilitantes



079780

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170021446-1

MARTINEZ GUIDO GUALBERTO

AVIADOR/GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ

NOVIEMBRE 1934

0178.00531 M

AVIADOR/GUARANDA

POLIVIO CHAVEZ 1934




NOTARIA 16

ECUATORIANA***** E133911222

CASADO RUTH NOEMI BELALCAZAR

SUPERIOR AVIADOR CIVIL

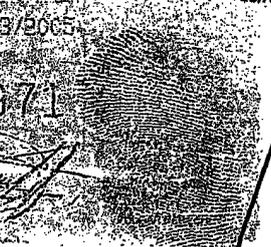
NICANDRO SALTOS

MARIA MARTINEZ

QUITO 01/03/2005

01/03/2017

REN 1406971

Dr. Gonzalo Román Chacón

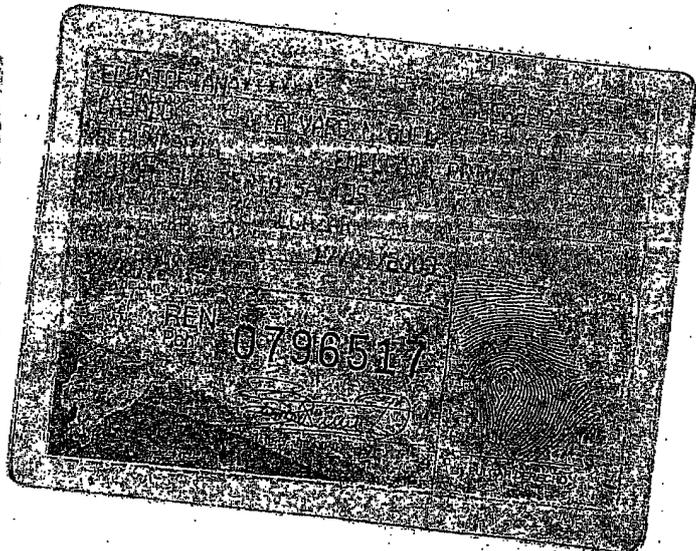
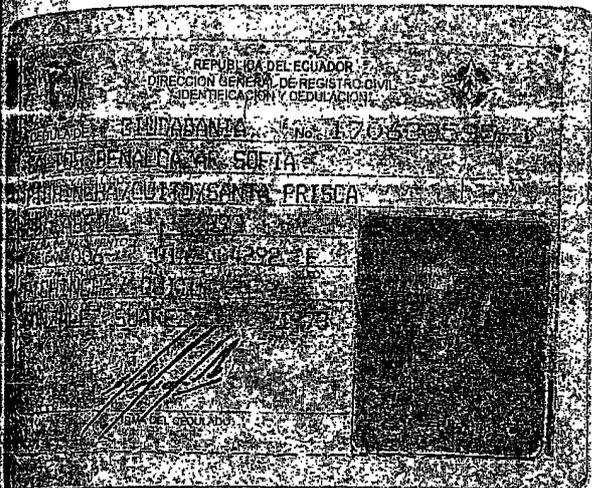
mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Justo a 20 JUL 2006



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

079781



Firma:

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a... 20 JUL 2006



Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

079782



de Agosto del 2005

Capitan
Gualberto Saltos Martínez

consideración:

Se comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "PRO S.A.", reunida el día de hoy 8 de Agosto del 2005, resolvió designarle a Usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, por sí conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo, la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía.

atribuciones y deberes vigentes de los administradores y del representante legal constan en escritura pública de reforma de estatutos de la compañía, otorgada ante el Notario Trigesimo Séptimo del Cantón Quito, el 7 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Julio del 2005.

atentamente,

Fernando Fiallos
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo recaída en mi persona.

Quito, 8 de Agosto del 2005.


Guido Gualberto Saltos Martínez
C.C. 170021446-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7.892 del Registro de Nombramientos Tomo 736. Quito, a 19 AGO 2005

NOTARIA DECIMO SEXTA
De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la original y devuelta al interesado.



REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

25 MAY 2008
Conrado Roman Chacón

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

en: 1 fojas útil (les)
Quito, a 27 SEPT 2005

17 ENE 2006

RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AERODELI CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de mayo del dos mil seis, siendo las 15h00, en la oficina de la Compañía AERODELI CIA. LTDA., ubicada en la calle Palora # 124 y Av. Amazonas, de esta ciudad, se reúnen los señores: ICARO S.A. debidamente representado por el Capitán Guido Saltos Martínez en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, empresa propietaria de 360 participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital de trescientos sesenta dólares; La Señora Marcia Cecilia Benalcázar Erazo, propietaria de 20 participaciones de un dólar cada una equivalente a un Capital Social de veinte dólares; La señora Ruth Noemí Benalcázar Erazo propietaria de 20 participaciones de un dólar cada una equivalente a 20 dólares.

De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía AERODELI CIA. LTDA., y por lo mismo de acuerdo con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, la junta se encuentra legalmente reunida y queda válidamente constituida, ya que por unanimidad de los concurrentes que representan la totalidad de este capital social aceptan la celebración de la misma.

Preside la Junta el Capitán Guido Saltos Martínez y hace las veces de secretaria la Señora Sofía Saltos Benalcázar y aprueban en forma unánime el siguiente orden del día.

PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Para resolver el único punto del orden del día, el Señor Cap. Guido Gualberto Saltos Martínez, en representación del socio ICARO S.A. hace conocer a la Junta General su decisión de ceder, trescientos sesenta participaciones de un dólar cada una que tiene en el capital social de la compañía a favor de la Señora Sofía Saltos Benalcázar.

Las socias Marcia Cecilia Benalcázar Erazo y Ruth Noemí Benalcázar Erazo manifiestan que no tienen interés en la adquisición de las participaciones del socio ICARO S.A.

El Señor Cap. Guido Gualberto Saltos Martínez, en representación del socio ICARO S.A., solicita se autorice la cesión de participaciones a favor de la Señora Sofía Saltos Benalcázar.

Por unanimidad de votos la Junta General de Socios facultan y autorizan a ICARO S.A., debidamente representada por el Cap. Guido Gualberto Saltos Martínez para que ceda sus participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía en la forma que queda indiciada, debiendo acompañarse una copia certificada del acta de esta Junta General Extraordinaria Universal como documento habilitante para la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y cumplirse las demás exigencias legales.



Sin otro punto más que tratar, el Capitán Guido Gualberto Saltos Martínez, otorga un receso para que se elabore el acta respectiva, la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios, quienes para constancia de lo acordado firman en unanimidad de acto.

El Capitán Guido Gualberto Saltos Martínez declara terminada la junta alas 16h00 horas.

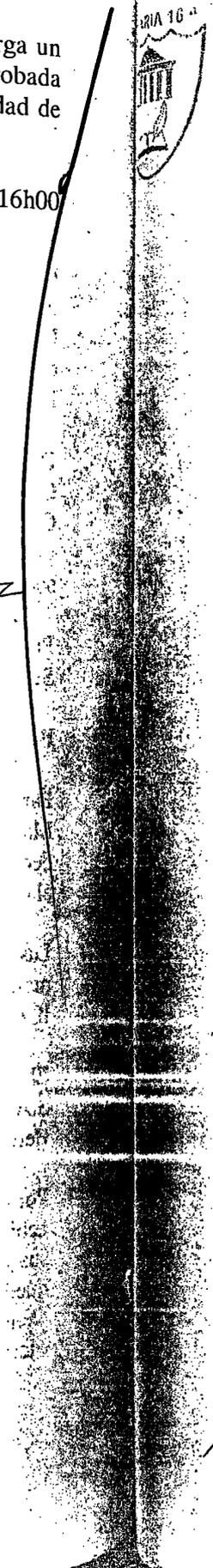
Cap. Guido Gualberto Saltos Martínez
PRESIDENTE DE LE JUNTA

Sra. Sofia Saltos Benalcázar
SECRETARIA

Sra. Ruth Noemí Benalcázar Erazo
SOCIA

Sra. Marcia Cecilia Benalcázar Erazo
SOCIA

ICARO S.A.
SOCIO



Se otorgo ante mí, y en fe a ello confiero esta QUINTA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. **OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ICARO SOCIEDAD ANONIMA. A FAVOR DE SOFIA SALTOS BENALCAZAR.** Solicitado por Fausto Campaña con cedula de ciudadanía 170527469-2. Debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de Octubre del dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

346260



ZON: Con fecha 04 de septiembre del 2007, a fs 1954vta, bajo número 2269 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se halla **MARGINADA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 23 de octubre del 2007.- **EL REGISTRADOR**.-

pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía : Aerodeli Cja. Ltda

Escritura Pública de: Cesión de participaciones.

Notaría: Décimo Sexta del Cantón Quito.-

